Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Ushuaia, 3 de junio de 2022.

VISTO el expediente electrónico E-17271-2022, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de distintos elementos que serán utilizados para distinciones varias y como complementos en presentes protocolares, requeridos por la entonces Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F N° 17/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 55/2022, obrante a orden 8.

Que se recibieron ofertas de las firmas GRÁFICA BUMERANG de Gustavo Adolfo LLANOS y Marcos Elías CEBALLOS TORRES", C.U.I.T. N° 30-71592308-0 y de CERDA VEGA, Gonzalo Osvaldo", C.U.I.T. N° 20-92717058-3.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y al no ajustarse a la totalidad de los requerimientos el área requirente a través del Informe N° 02/22 S.C.P. y R.I. recomendó dejar sin efecto la presente contratación, ya que los insumos fueron solicitados para un evento en particular, el cual estaba próximo a efectuarse.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo que declare fracasada la Compra Directa N° 55/2022 RAF 101.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, los Decretos Provinciales N° 417/20, 05/22 – Anexo I, N° 563/22 y N° 662/22.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 55/2022 RAF 101, referente a la adquisición de distintos elementos que serán utilizados para distinciones varias y como complementos en presentes protocolares, requeridos por la entonces Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello en virtud de lo expuesto en los

///...2

M.J.G
AST

Escaneado con CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

.../// 2

considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Nota de Pedido emitida por el sistema informático.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a realizar los ajustes de la afectación presupuestaria que surgen del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.P. y R.I. Nº 18 /2022.

M.J.G
AST

Téc. Adriana S. SÁNCHEZ
Secretaria de Ceremonial, Protocolo y
Relaciones Institucionales
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Escaneado con CamScanner